



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2020-MPCVZ

Zorritos, 11 de junio del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2020-MPCVZ, de fecha 11 de junio del 2020, Acta de Entrega de Aguas y Gaseosas Donadas por la Empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston, Informe N° 464-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 28 mayo del 2020, Informe N° 053-2020/MPCVZ-GAYF de fecha 28 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston, por medio del Sr. Yonan Quevedo realizo la donación de los siguientes productos:

- 15 paquetes de aguas con gas, San Mateo de 600 ml.
- 25 paquetes de aguas sin gas, San Mateo de 600 ml.
- 15 paquetes de Guaraná Camu Camu de 450 ml.
- 25 paquetes de Guaraná Copoazu de 450 ml.
- 10 paquetes de Guaraná Zumo de 450 ml.

que mediante el Informe N° 464-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 28 de mayo del 2020 el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial informa al Gerente de Administración y Finanzas la recepción de la donación de botellas de agua y gaseosas donadas por el representante de la Empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston, en ese sentido, mediante el Informe N° 053-2020/MPCVZ-GAYF de fecha 28 de mayo del 2020 el Gerente de Administración y Finanzas informa de la donación descrita al jefe de la oficina de la Secretaria General, a fin que dicha donación sea aceptada en sesión de consejo conforme a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56° de la Ley- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: **"los legados o donaciones que se instituyan en su favor"**.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la ley citada en el párrafo anterior, establece que es atribución del **Consejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad"**.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

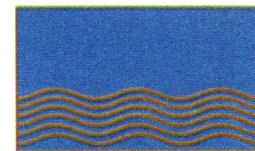
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020-MPCVZ de fecha 11 de junio de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de botellas de agua y bebidas gaseosas adjudicadas por la Empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston; según detalle de acta de entrega.

- 15 paquetes de aguas con gas, San Mateo de 600 ml.
- 25 paquetes de aguas sin gas, San Mateo de 600 ml.
- 15 paquetes de Guaraná Camu Camu de 450 ml.
- 25 paquetes de Guaraná Copoazu de 450 ml.
- 10 paquetes de Guaraná Zumo de 450 ml.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com